

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Piso en planta decimocuarta alta, tipo N, destinado a vivienda. Su superficie útil es de 67 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Frente, meseta y escalera, patio de luces y piso tipo M de esta planta; derecha, parcela número 8; fondo, calle E.T. 2 y piso tipo Ñ de esta planta, e izquierda, dicho piso Ñ y hueco de ascensor.

Inscripción: Tomo 1.520, libro 185 de Roquetas de Mar, folio 9, finca número 17.424, del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

Piso en planta tercera alta, tipo A, destinado a vivienda. Su superficie útil, según el título y cédula de calificación, es de 72 metros 97 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda: Frente, piso tipo F de esta planta, patio de luces, escalera y su meseta; derecha, piso G de esta planta; fondo, dicho piso G y parcela número 7, e izquierda, parcela número 8. Tiene una cuota de 1,22 por 100.

Inscripción: Tomo 1.519, libro 184, folio 45, finca número 17.355, del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.400.000 pesetas.

Piso en planta octava, tipo C, destinado a vivienda. Su superficie, según el título y cédula, es de 70 metros 96 decímetros cuadrados útiles. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda: Frente, meseta, escalera y piso tipo D de esta planta; derecha, parcela número 3; fondo, parcela número 7

y piso tipo G de esta planta, e izquierda, dicho piso G y hueco de ascensor. Tiene una cuota de 1,19 por 100.

Inscripción: Tomo 1.519, libro 184, folio 109, finca número 17.387, del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.260.000 pesetas.

Piso en planta quinta alta, tipo I, destinado a vivienda. Su superficie útil es de 75 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Frente, piso tipo J de esta planta, escalera y su meseta; derecha, piso tipo G de esta planta; fondo, dicho piso G y parcela número 7, e izquierda, parcela número 8.

Inscripción: Tomo 1.519, libro 184, folio 69, finca número 17.367, del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.080.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 8 de marzo de 1999.—La Juez, María Dolores Fernández Alcalde.—El Secretario.—19.169.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Manuel Horacio García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sabadell,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 412/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Calsi, Sociedad Limitada», contra «Instalaciones Santa Perpetua, Sociedad Limitada» y doña Rosario Mesa Barrera, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1999, a las once treinta, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 8 de octubre de 1999, a las once treinta, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 8 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentren en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

#### Bien objeto de subasta

Finca rústica: Sita en término de Flix, partida Valldiembles, que mide 8 hectáreas, con cereales, olivos, almendros y rasos. Linda: Al norte y este, con don Pablo Cervelló Raduá; al sur, con don José Montagut Mur, y al oeste, con don Manuel Arbolí Munté. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de Gandesa, tomo 331, libro 23, folio 233, finca 2.595.

Tasado, a efectos de la presente, en 16.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados «Instalaciones Santa Perpetua, Sociedad Limitada» y doña Rosario Mesa Barrera, de los señalamientos de subastas acordadas.

Dado en Sabadell a 20 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Horacio García Rodríguez.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—19.134.

#### SANLÚCAR LA MAYOR

##### Edicto

Don Fernando Infante Moriña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 113/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Isidoro Baena García y doña Rocío Pérez Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de junio de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3993000018011397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.